

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 110013103051 2021 00279

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo informado por la apoderada del ejecutante, el Despacho al amparo de lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso corrige el auto del 4 de octubre de 2021 en el sentido de indicar que la suma de dinero anunciada en el numeral 1.13 es de por valor de **\$ 74.822.566.00** correspondientes al valor del capital acelerado y contenida en el pagaré anunciado en el numeral 1 del referido proveído y no como quedará allí anunciado. En lo demás permanezca incólume el auto referido.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f2af14f2e202049e8d4172683fd1084455da254a61b4b4a6c998eafe063059b

Documento generado en 27/10/2021 12:45:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>